



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
CALLE 22 N° 16-40 Cuarto Piso – TEL 2754780 Ext 1024
CELULAR 3007111868
Correo Electrónico: ccto03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EN LISTA

RAD: 700013103003-2019-00052-00

Siendo las ocho (8:00) am, coloco a disposición de la parte no recurrente virtualmente por intermedio de la plataforma TYBA en el Link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>, y en la página de la Rama Judicial en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-desincelejo>, por el término de tres (03) días, el Proceso Radicado N° 700013103003-2019-00052-00, seguido por ELIAS JUAN GUZMAN TULENA contra AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P, dentro del cual se corre traslado del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuestos por el apoderado judicial del demandado, contra el autos fecha 18 de enero del 2023, por medio del cual se ordenó levantar medidas cautelares y concede apelación.

Para los efectos indicados en los artículos 110 y 319 del C.G.P, y artículo 9 de la ley 2213 de 2022, se fija virtualmente el presente traslado en las plataformas arriba citadas, por el término de tres (03) días, hoy dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Corren 03, 06 y 07 de febrero de 2023.

Se desfijará siendo las 05:00 pm del día que finalice este traslado, después de haber permanecido publicado por el término antes indicado.

JUAN CARLOS RUIZ MORENO
Secretario.-